

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 17 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1892,

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo

5.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

DECRETO

CURSESE, Licencia Médica de la funcionario RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, Profesional grado 8°, por espacio de 25 días, a contar del 16 de mayo, hasta el 9 de junio de 2016, según formulario N° 50961950, de fecha 16 de mayo de 2016, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



OAA/MMS/cah

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Remuneraciones
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes